

Alerta Petróleo y Gas - Setiembre 2022

Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Mediante Decreto Supremo N° 112-2022-PCM, publicado el 8 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano” (“Decreto Supremo”), se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (“TUPA”) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (“OSINERGMIN”), aprobado mediante Decreto Supremo N° 045-2012-PCM, con el fin de culminar con su actualización, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 110-2018-PCM.

En la línea de lo antes señalado, se modificaron algunos procedimientos administrativos del TUPA relacionados con el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN, a fin de formalizar su acumulación, desagregación y/o modificación de denominación; y se incorporaron los siguientes procedimientos:

1. Autorización para remoción o alteración de equipo de medición de gas natural en el sistema de distribución de gas natural por red de ductos. (Procedimiento N° 236)
2. Configuración de instalaciones internas típicas para consumidores regulados con consumos menores o iguales a 300 m³/mes. (Procedimiento N° 239)
3. Aprobación de diseño de sistemas alternativos de protección de tuberías por imposibilidad de cumplir distancias mínimas de seguridad durante la construcción del sistema de distribución de gas natural por red de ductos. (Procedimiento N° 242)
4. Inscripción en el registro de instaladores de gas natural. (Procedimiento N° 245)

5. Exoneración del cumplimiento de las normas de seguridad en el sistema de distribución de gas natural por red de ductos o la aprobación de sistemas alternativos de protección de tuberías. (Procedimiento N° 248)
6. Procedimientos para la aprobación de bases para las licitaciones de suministros para el corto plazo. (Procedimiento N° 251)
7. Procedimientos para la aprobación de bases para las licitaciones de largo plazo de suministros en el marco de la Ley N° 28832. (Procedimiento N° 254)
8. Procedimiento para la aprobación de bases para las licitaciones de suministros para sistemas aislados en el marco de la Ley N° 28832. (Procedimiento N° 257)
9. Procedimiento para la aprobación de los costos estandartes unitarios del FISE. (Procedimiento N° 260)
10. Procedimiento para la liquidación de los costos administrativos y operativos del FISE. (Procedimiento N° 263)
11. Solicitud de declaración de confidencialidad. (Procedimiento N° 275)
12. Procedimiento Administrativo de aprobación de adendas a los contratos de suministro de electricidad de largo plazo, contenido en la Norma "Procedimientos para Licitaciones de Largo Plazo de Suministros en el Marco de la Ley N° 28832", aprobada mediante Resolución N° 688-2008-OS/CD. (Procedimiento N° 282)

Cualquier consulta sobre el particular podrá ser absuelta por los doctores [Jorge Pérez-Taiman](mailto:jpereztaiman@estudiorodrigo.com) (jpereztaiman@estudiorodrigo.com), [Carolina Noriega](mailto:cnoriega@estudiorodrigo.com) (cnoriega@estudiorodrigo.com), [Piero Scarafone](mailto:pscarafone@estudiorodrigo.com) (pscarafone@estudiorodrigo.com) y/o [Talía Hormaeche](mailto:thormaeche@estudiorodrigo.com) (thormaeche@estudiorodrigo.com).